

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 9

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º UNIPUTUMAYO-MC-021-2026

San Miguel de Agreda de Mocoa, 27 de agosto de 2026

Señora:

LIZBETH JOHANA BURBANO CRIOLLO

C.C. No. 1.017.125.725 expedida en Medellín

Email: johitaburbanoc@hotmail.com, lj.burbano@unicieo.edu.co, sonri.endo86@gmail.com

Teléfono: 3194107020 - 3193989691-3248041449

Dirección: Cra. 8 #14B Edificio Olimpus - primer piso

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta, Invitación Pública de Mínima Cuantía
UNIPUTUMAYO-MC-021-2026.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO-UNIPUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, producto del Proceso denominado Mínima Cuantía UNIPUTUMAYO-MC-021-2026, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona jurídica LIZBETH JOHANA BURBANO CRIOLLO C.C. No. 1.017.125.725 expedida en Medellín, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS SUSEDES Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO”

Teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal D que expresa “La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”; como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, invitación pública y en la oferta presentada.

A continuación, nos permitimos detallar el contenido de las CLAUSULAS contractuales, las cuales, en conjunto con los estudios previos, la invitación pública y la oferta por usted presentada y aceptada, para todos los efectos legales constituyen el CONTRATO CELEBRADO.

Contrato No.	237-2026
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratante	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO NIT. 800.247.940-1

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 2 de 9

Representante legal	NILSA ANDREA SILVA CASTILLO Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo																				
Contratista	LIZBETH JOHANA BURBANO CRIOLLO C.C. No. 1.017.125.725 expedida en Medellín																				
1. Objeto:	“PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS SUSEDES Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO”																				
2. Condiciones específicas y obligaciones:	<p>2.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:</p> <p>Además de las condiciones técnicas establecidas y la oferta económica, que hace parte integral del estudio previo, la invitación pública y la propuesta, el contratista deberá cumplir con lo oferta, de acuerdo con las siguientes:</p> <p>El servicio de salud se presta por el sistema de citas, el estudiante tiene derecho a</p> <table><tr><th>Ítems</th><th>Especificación</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Exodoncia simple de dientes multirradiculares.</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>2</td><td>Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>3</td><td>Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>4</td><td>Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>5</td><td>Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coroneles u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina fotopolimerizable cuando haga parte del manejo inmediato de la urgencia odontológica. g) Prescripción de medicamentos y remisión al servicio especializado cuando la complejidad del caso exceda el alcance del contrato</td><td>Unidad</td></tr></table> <p>NOTA 1: Para la atención odontológica el contratista deberá disponer de por lo menos dos (2) odontólogos para que el estudiante tenga la oportunidad de escoger entre dos o varios profesionales.</p> <p>NOTA 2: El contratista deberá realizar mínimo tres (3) jornadas de salud oral en las sedes donde se ubiquen programas de la institución en otros municipios, el cual, debe programar con el supervisor los cronogramas.</p> <p>NOTA 3: El proveedor interesado deberá contar con un consultorio y/o aliado en la sede principal, toda vez, que es donde mayor número de estudiantes se encuentran inscritos.</p>			Ítems	Especificación	Unidad	1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	Unidad	2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	Unidad	3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	Unidad	4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	Unidad	5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coroneles u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina fotopolimerizable cuando haga parte del manejo inmediato de la urgencia odontológica. g) Prescripción de medicamentos y remisión al servicio especializado cuando la complejidad del caso exceda el alcance del contrato	Unidad
Ítems	Especificación	Unidad																			
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	Unidad																			
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	Unidad																			
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	Unidad																			
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	Unidad																			
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coroneles u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina fotopolimerizable cuando haga parte del manejo inmediato de la urgencia odontológica. g) Prescripción de medicamentos y remisión al servicio especializado cuando la complejidad del caso exceda el alcance del contrato	Unidad																			

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 3 de 9

NOTA 4: La prioridad en atención será dirigida a estudiantes de primer semestre de todos los programas académicos que oferte la institución tanto en el periodo académico A como en el periodo académico B del año 2026

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECÍFICAS: Además de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 4, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1 Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, económicas y administrativas definidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.
- 2 Mantener los valores ofertados:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122001	Exodoncia simple de dientes multirradiculares	1,00	UN	121.500,00
1	85122001	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	1,00	UN	98.000,00
1	85122001	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	1,00	UN	98.000,00
1	85122001	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	1,00	UN	98.000,00
1	85122001	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos establecidos en el estudio previo y demás documentos,	1,00	UN	121.500,00

- 3 Acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual la habilitación vigente expedida por la autoridad competente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, garantizando que se encuentra legalmente autorizado para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 4 Desarrollar dos (2) jornadas de promoción y prevención en salud oral, dirigidas a los estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, abordando temas relacionados con higiene oral, prevención de enfermedades bucodentales y promoción de hábitos saludables.
- 5 Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos, licencias, registros, certificaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades administrativas y sanitarias competentes para la prestación del servicio.
- 6 Prestar los servicios odontológicos en el horario establecido por la Institución, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., garantizando la atención prioritaria de las urgencias odontológicas que se presenten durante la jornada.
- 7 Brindar atención inmediata a los estudiantes cuando se presenten urgencias odontológicas, de conformidad con los criterios de oportunidad y pertinencia propios de la atención en salud.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 4 de 9

- 8 Cumplir las normas éticas, técnicas, científicas, legales y de bioseguridad que regulan el ejercicio de la profesión odontológica, así como las disposiciones aplicables en materia de prestación de servicios de salud.
- 9 Garantizar que los servicios prestados se desarrollen con calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes.
- 10 Atender las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
- 11 Abstenerse de expedir incapacidades, certificados, fórmulas, remisiones o cualquier otro documento que no corresponda a su competencia o que carezca de soporte clínico y legal, actuando con estricto apego a la ética profesional.
- 12 Presentar mensualmente la cuenta de cobro, acompañada de los informes de actividades y demás soportes requeridos para el trámite del pago, reflejando únicamente los servicios efectivamente prestados y conforme a las tarifas pactadas en el contrato. 1. Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.

GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 5 de 9

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto. 12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Valor y forma de pago	<p>Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del promedio de las cotizaciones recibidas, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor y promedio, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.</p> <p>3.1 FORMA DE PAGO.</p> <p>La Institución universitaria pagará la totalidad del contrato, una vez se preste todo el servicio o se agote los recursos de acuerdo con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto. • Informe de actividades y/o por evento con listado y fotos que le apliquen • Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor • Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social. • Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago. • Pago de estampillas correspondientes. • Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 6 de 9

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre de la INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la Institución.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. Apropiación presupuestal:

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE, Incluye IVA y demás costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo ha para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002436	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	8/agosto/2026	\$ 49.000.000

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 7 de 9

5. Plazo de ejecución del contrato	Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio deberá prestarse por el término de TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.		
6. Lugar de ejecución	<p>El lugar de la prestación del servicio es en la sede principal ubicada en el municipio de Mocoa y sus subseles ubicadas en el Puerto Asís, Valle del Guamuez y Colón.</p> <p>El domicilio contractual será la Institución Universitaria del Putumayo, localizado en el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.</p>		
7. Aportes al SGSS	El Contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda a su naturaleza jurídica y de conformidad con la ley.		
8. Cláusula Penal:	En caso de que se declare la caducidad o el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, El CONTRATISTA deberá pagar a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La pena podrá compensarse o deducirse de valores que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO adeude AL CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.		
9. Multas	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO podrá imponer AL CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO adeude AL CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.		
11. Cesión y subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO		
12. Aplicación de Cláusulas Excepcionales:	Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO		
13. Indemnidad:	El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, esta requerirá AL CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.		
14. Garantía única:	El contratista deberá constituir la siguiente garantía: De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.		
	CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.

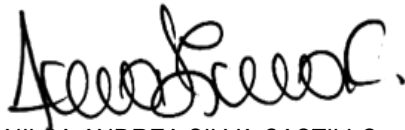
	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 8 de 9

	<table><tr><td>sanciones que se deriven de su incumplimiento</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td></tr></table>	sanciones que se deriven de su incumplimiento			Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.
sanciones que se deriven de su incumplimiento										
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.								
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.								
	<p>1. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.</p> <p>2. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.</p> <p>El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>									
15. Supervisión:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, designará como SUPERVISOR al Vicerrector Académico o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.</p>									
16. Liquidación:	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.									
17. Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO vínculo laboral de ninguna clase.									
18. Estampillas:	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO, el Contratista deberá aportar el pago de estampillas sobre el valor total del contrato, a que haya lugar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y deberá allegar el desprendible en la primera factura y/o cuenta de cobro correspondiente.									

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-016
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 4-08-2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 9 de 9

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nilsa Maryholy Narváez Piedrahita	Abogada Contratista	Maryholy Narváez P.
Revisó:	Maxari Melo Burbano	Abogada Contratista	